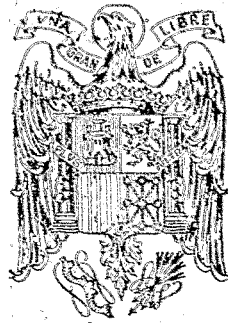


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

CABALLERÍA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 103), se anuncia una vacante de teniente auxiliar de Caballería, existente en esta Subsecretaría, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría) en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 4 de agosto de 1947.

DÁVILA

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 103), se anuncia una vacante de teniente coronel de Intendencia, existente en la Asociación Benéfica de Oficiales del Ejército de Tierra, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría) en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo

anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 4 de agosto de 1947.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 103), se anuncia una vacante de sargento músico correspondiente a trompeta, existente en la Banda de música del Batallón de Infantería de este Ministerio, la cual ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 4 de agosto de 1947.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Curso preparatorio 1947-1948

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 31 de marzo último (D. O. núm. 77) y teniendo en cuenta el actual porcentaje de diplomados del Servicio de Estado Mayor

en todas las Armas, vengo en nombrar alumnos del curso preparatorio 1947-48, para ingreso en la Escuela de Estado Mayor, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Infantería

Comandante D. Manuel de Santa Ana y de la Rosa, del Gobierno Militar de Sevilla.

Comandante D. Enrique Caizada Añenza, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV.

Comandante D. Francisco Serrano García, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Comandante D. José Morillo Galcerán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Comandante D. Pedro Fontela Fernández, del Gobierno Militar de Burgos.

Comandante D. Luis Caruana y Gómez de Barreda, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Capitán D. Sergio Gómez Alba, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Capitán D. José Adrián Aguas, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Capitán D. Fernando Muñoz Jiménez, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Capitán D. Carlos Rodríguez del Pino, del Gobierno Militar de Madrid.

Capitán D. Tomás Pallas Sierra, de la Escuela Militar de Montaña.

Capitán D. Enrique Fernández Lata, de la Academia de Infantería.

Capitán D. Bernardo Morillo Elandés, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Capitán D. Francisco García Tofé, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Capitán D. José Luis Díaz de Torres Mueora, del Batallón de Cazadores de Montaña-Siella núm. XXII.

Capitán D. José Andrade Brañas,

de la Academia Especial de Transformación de Oficiales.

Capitán D. José Barranco Lama, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Capitán D. Vicente Galindo Ejerique, del Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.

Capitán D. Ramón Cervera Aguado, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Capitán D. Francisco Dueñas Gavilán, de la Academia de Infantería.

Capitán D. Cándido Pallanas Olliver, del Regimiento Infantería Inmemorial núm. 1.

Capitán D. Alberto López Hernández, del Servicio Geográfico del Ejército.

Capitán D. Joaquín Sánchez Vargas, de las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Capitán D. Francisco Escuin Ricarte, de la Escuela Central de Educación Física.

Capitán D. Ildefonso Jiménez Rubio, del Regimiento Infantería Africana núm. 53.

Capitán D. Antonio Santos Laguna, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Capitán D. Sebastián Fuentes García, de la Academia de Infantería.

Capitán D. Santiago González Macía, Profesorado I. P. S. (Dit.º Madrid.)

Capitán D. José Blanca Hita, de la Plana Mayor Infantería Divisoria, División 32.

Capitán D. José Luis Jalón García, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Capitán D. Luis Gertrudis Martínez, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 66.

Capitán D. Luis Benedicto Mambona, del Servicio Geográfico del Ejército.

Capitán D. Julio Méndez Martínez, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 49.

Artillería

Comandante D. Fernando Rivera Iglesias, del Regimiento de Artillería número 49.

Comandante D. Juan Talegón García, del Regimiento de Artillería número 4.

Comandante D. Jacinto Garrigosa Marañón, del Regimiento de Costa Marmuecos.

Capitán D. Francisco Cantero García Arenal, de la Escuela de Geodesia y Topografía.

Capitán D. Emilio Alonso Hiarra, de la Escuela de Geodesia y Topografía.

Capitán D. Juan Montenegro de Irizar, del Regimiento de Artillería número 4.

Capitán D. Carlos Lázaro Rodri-

guez, del Regimiento de Artillería número 71.

Capitán D. Vicente Tascón Alonso, de la Escuela Militar de Montaña.

Capitán D. José Tomás Cafranga González, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Capitán D. José Villanueva Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Capitán D. José Sánchez Arana, del Regimiento de Artillería número 1.

Capitán D. Juan Ramírez Bautista, del Regimiento de Artillería número 8.

Capitán D. Juan Jiménez Carcaño, de la 2.ª Sección bis, Canarias.

Capitán D. Esteban Mandillo Espinosa, del Regimiento de Artillería número 72.

Capitán D. Antonio Sarmiento Fariños, de la Academia de Artillería.

Capitán D. Anastasio Menéndez Mesón, del Regimiento de Artillería número 62.

Capitán D. Indalecio Esteban Benito, del Regimiento de Artillería número 31.

Capitán D. Mariano Blanco López de Ochoa, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Capitán D. Emilio Ibáñez Fernández, del Regimiento de Artillería número 6.

Ingenieros

Comandante D. José Clavería Prenaleta, de la Academia Especial de Transformación.

Capitán D. Ramón Escofet Ruiz-Mateos, del Batallón Zapadores de la División 22.

Infantería de Marina

Capitán D. Antonio Escudero Torres.

Por habérselos concedido el aplazamiento en cursos anteriores, efectuarán igualmente su incorporación al Curso Preparatorio 1947-48 los siguientes jefes y oficiales:

Infantería

Capitán D. José Sanz Caballero, del Servicio Geográfico del Ejército.
Capitán D. Víctor José Jiménez Malo de Molina, del Estado Mayor Central del Ejército.

Artillería

Comandante D. Miguel Ternero Toledo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Capitán D. Antonio Barrios Pavía, del Parque de Automovilismo, Burgos.

Todos los jefes y oficiales que figuran en las anteriores relaciones efectuarán su incorporación en la Escuela de Estado Mayor el día 1 de octubre próximo, a cuyo efecto serán pasaportados por las Autoridades regionales respectivas, con la debida antelación.

Madrid, 4 de agosto de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL, núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

8.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR CUARENTA AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1947

Coroneles de Infantería

Don Lázaro González Gutiérrez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Don Luis Izquierdo Carvajal, de la Subinspección del Cuerpo de Ejército Marroquí y representante de los Patronatos de Huérfanos de Oficiales, Suboficiales y Tropa en Tetuán.

Don Vicente Herrero Santamaría, jefe del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8.

Don Luis Olló Alvarez jefe del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

7.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR TREINTA Y CINCO AÑOS DE SERVICIO, DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

Coroneles de Infantería

Don José Bonet Miñón, de la Caja de Recluta núm. 45.

Don Alberto Serrano Montañer, jefe del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Ramón Osende Fernández, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

7.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR TREINTA Y CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1947.

Coronel de Infantería

Don Eladio Carricero Herrero, juez militar de la 1.ª Región Militar.

Coronel de Infantería, retirado, don Miguel del Campo Robles, con residencia en la 9.ª Región Militar, 4.500 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1943, por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Teniente coronel de Infantería

Don José Carvajal Arrieta, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales (Villaverde), 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Comandante de Infantería

Don Francisco González Dorado, del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

500 PESETAS ANUALES POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE ENERO DE 1944, Y 1.000 PESETAS DESDE 1 DE ENERO DE 1947

Comandantes de Infantería

Don Francisco Serrano García, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Don Domingo Rubio Guerra, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

6.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR TREINTA AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

Comandantes de Infantería

Don Bernabé Ponceña Sampedro, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Don Benjamín García Fernández, de la Caja de Recluta número 2.

Don José Payeras Jaume, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 48.

3.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1947

Comandantes de Infantería

Don José Fernández Rodríguez, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Don Fernando Jaudenes Aldecoa, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas número XIV.

Don Alfonso Morón Crehuet, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

4.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR VEINTE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1947

Comandantes de Infantería

Don Lorenzo Thomas Perello, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Don Vicente Gabardía Arcón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 19.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE ENERO DE 1947

Capitanes de Infantería

Don José Rodríguez Zamorano de Cortés, del Estado Mayor Central del Ejército.

Don Mariano Mazas Ferrer, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE ABRIL DE 1947

Capitanes de Infantería

Don Benjamín Arnedo Asensio, del Regimiento de Infantería Belchite número 57.

Don Pablo Hernández Díez, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Don Angel de la Iglesia Samavilla, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Don José Díez de Tortosa y Moco-roa, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia número XXII.

Don Domingo Cuadrado Salomón, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE JUNIO DE 1947

Capitanes de Infantería

Don Antonio Covarsi González, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Don Jaime Calderón Lozano, del Regimiento de Carros de Combate Brunete número 62.

Don Alfonso Aguado Ortega, del Gobierno Militar de Valladolid.

Don Felipe Moreno Fernández, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia número X.

Don José Uzandizaga Martínez, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia número XXII.

Don Ramiro Maceo Alvarez, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Don Julio Parejo García, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia número XXII.

Don Aurelio Ferreiro Quiroga, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Capitán de Infantería D. Vicente Gómez Ramírez, de los Parques y Talleres de Automovilismo (Madrid), 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Miguel Burguera Pou, del Batallón La Cruzada número XXVII, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

Capitanes de Infantería

Don Angel Aizpurúa Azqueta, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia número XXII.

Don Sixto Barranco Carmona, de la Subinspección de Fuerzas Jafisianas (Servicio de Intervenciones).

Don Víctor Jiménez Malo de Molina, de la Escuela de Estado Mayor.

Don Isidro Blanco Hernández, del Regimiento de Defensa Química (Compañía del Cuerpo de Ejército VII).

Don Manuel Doncel Bravo, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia número X.

Don Fernando Alario Saubot, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Don Angel Torres Balaguer, del Batallón de Cazadores de Montaña Albuera número II.

Don José Riera Cañedo, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Don Miguel Canela Morón, de la Academia General Militar.

Don Fernando Martín Ortega, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.

Don Emilio Castrillón Igarza, del

Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don José del Castillo Carrillo, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Don Antonio Caballero Muñoz, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Don Juan López Costa, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Capitán de Infantería D. Juan Ortega Gómez Acebo, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro; D. José García Martínez, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Luis Ibáñez Calvo, en situación de reemplazo por herido en la 3.ª Región Militar (plaza de Alicante), 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Carlos Hernández Ambrosio, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Guiote Baena, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Barros Casado, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Romero Alagarda, del Regimiento de Infantería Belchite número 57, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

Tenientes de Infantería

Don Francisco García López, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Don Diego Cañamero Sánchez, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado.

Don José Albariño Anlló, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

Tenientes de Infantería (E. A.)

Don José Fuentes Prieto, de la Academia de Infantería de Guadalajara.

Don Nicolás Merino González, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Don Andrés Carro Diego, del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Don Anastasio Amaro Ambrosio, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Don Angel Freixinet Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Don Francisco Sanchidrián Morato, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Don Julio García Caballer, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Teniente efectivo de Infantería (capitán provisional) D. Valeriano Mániz Franco, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Teniente de Infantería D. Luis Utor Grimaldi, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro (E.A.), D. Nicolás Hernández Borge, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro (E.A.), D. Pedro Alfonso Moreira, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Eladio Fernández Arias, del Regimiento de Infantería Milán número 3, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro (E. A.), D. Ambrosio Lorente Vico, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro (E. A.), D. Francisco Rivero Vera, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro (E. A.), D. Teófilo Álvarez Muñoz, del Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Madrid, 2 de agosto de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE MARZO DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Rafael Cea Fernández, del Batallón de Infantería Puerteventura número XXX.

Don Apolinar Campos Izquierdo, de la Academia Militar de Suboficiales.

Don Toribio Martínez Sancho, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE ABRIL DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Ricardo Cabero Sutil, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.

Don José Gallego Lozano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 50.

Don José Hidalgo Becerra, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE MAYO DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Lázaro Rodríguez García, del Regimiento de Cádiz núm. 41.

Don José Moreno López, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Eulogio García Vielva, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.

Don Ricardo Cervera Higón, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Don Antonio Capo Font, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 48.

Don José Cortés Checa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Diodoro Mayo Garde, del Batallón Cazadores de Montaña Americana núm. XIX.

Don Francisco González Romero, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Don Aurelio Montes Esteras, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Don Antonio Navarro Mora, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63.

Don Emeteric Holguín Rosado, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Brigada de Infantería D. Samuel Ruiz Ruiz, del Gobierno Militar de Orense, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1942, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Rafael León Ruiz, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Juan Montes Montes, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a per-

cibir en 1 de noviembre de 1941. (Rectificación.)

Otro, retirado, D. Félix de la Fuente Castaño, con residencia en Madrid, 1.500 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1941, a efectos de mejorar su haber pasivo.

Otro, D. Francisco Moreno Jurado, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Generoso del Corral Marín, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Miguel Peña Najas, del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947

1.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE ENERO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Pedro Sánchez Fernández, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Don Ricardo Boquete Ríos, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE MAYO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Ramón Sánchez Pérez, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Don Telesfora Alfonso Ramos, del Regimiento de Infantería Granada número 34. (Rectificación.)

Don Lorenzo Pagán Ontiveros, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Don Antonio Casado Sánchez, de la Melchilla Jalfiana de Gomara número 4.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JUNIO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Juan Torrero Rodríguez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Felipe Hernández Martín, del

Regimiento Ciclista Cantabria número 39.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Enrique Hernández Jorge, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don José González Fernández, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Juan Hernández Borfilla, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Antonio Espinel Laso, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Gregorio Dávila García, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Juan Díaz Palenzuela, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Eulogio Calzadilla Yumar, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Isidro Cedrés Borges, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Agustín Báez González, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Francisco Brito Rodríguez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Florentino del Castellón Afonso, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Don José Abad Arocha, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Pedro Castro Bravo, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Leoncio Ramos Parras, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Arturo González Estévez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Antonio González Ramos, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Miguel Ballesteros Santiago, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Don Juan Barroso García, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Don Francisco Alvarez Díaz, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX.

Don Antonio Arrebola Gil, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Don Marcial Alvarez Villoria, del Regimiento de Infantería España número 18.

Don Lucas Barnet de Dios, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Don Mariano Vaquero Moraño, de la Delegación de Asuntos Indígenas (Inspección de Mejasña).

Don Pedro Pérez Cuadrado, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm.-37.

Don Patricio Sánchez Hernández, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Don Antonio Caro Cabrera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9.

Don José Romero Vela, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Don Manuel Mariasca Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6.

Don Eustacio Hernández Ríos, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX.

Don Juan Fernández Pinillos, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Don Faustino García Hernández, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Claudio Jiménez Gil, del Regimiento de Infantería España número 18.

Don José Castro Alba, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Don Ramón Lérda Moreno, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Don Juan Ruiz Galván, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Don Gregorio Brandón González, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Don Julio Borobia Ruberte, de la Mehalla Jalfiana de Gomara núm. 4.

Don Francisco Morante Gutiérrez, de la Mehalla Jalfiana de Gomara número 4.

Don José Portillo García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Don Manuel Morales Gómez, del Batallón Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.

Don Alejandro Barriga Alcántara, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9.

Don Crescencia Acebez Sanz, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Don Francisco Alcaine López, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Don Julián Ríos Ugarte, del Regi-

miento de Infantería Mixto Bailén número 60.

Don Cándido Giz Sanjurjo, del Batallón Cazadores Montaña Albuera número 41.

Don Ramón García-Salazar Ariza, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Don Fernando Victoriano Cabredo, del Regimiento de Infantería Mixto Bailén núm. 60.

Don Isidoro Díaz Orive del Regimiento de Infantería Mixto Bailén número 60.

Don Ubaldo Cobreros Nuevo, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Don José Torres Costa, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Don Lucilo Alcalde Sáez, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

Don Sotero Paredes Corral, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Don Agustín González Domínguez, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Don Juan Pérez Aznar, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Don Andrés Ortiz Aurenanz, de la Mehalla Jalfiana de Gomara número 4.

Don José Jiménez García, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Don José González Ramos, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Don Francisco Escoto Balongo, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Sargento de Infantería D. Pantaleón Rodríguez García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Manuel Jiménez Alvarez, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Joaquín Ruiz Vargas, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Otro, D. Manuel González González, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1942, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Manuel Sánchez Diéguez, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Le-

gión, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Otro, D. Elías Manjón González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Burrero Trigo, del Batallón Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Victoriano Gómez Galindo, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Jesús Soriano Molina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas anuales desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Vázquez Venturera, del Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Sargento moro de Infantería Abseilan Ben Abdelkrin Usdirí, núm. 144, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Sargento provisional, cabo efectivo, don Miguel Mellado Sánchez, de la Compañía de Mar de Melilla, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio disfrutando la paga de sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Madrid, 2 de agosto de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el teniente de la Escala acti-

va del Arma de Infantería D. Hipólito Rodríguez Sánchez, con destino en la 123 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil:

Madrid, 5 de agosto de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo de tambores del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, Bonifacio Larrarte Begoschen, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 2 de agosto de 1947.

DÁVILA

CABALLERIA

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 4 de julio de 1947 (D. O. núm. 152), para cubrir vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, se destina a la Yeguada Militar de Córdoba al capitán de Caballería de la Escala complementaria don Rafael Pérez Carrasco, con destino en el Gobierno Militar de Ceuta. Madrid, 2 de agosto de 1947.

DÁVILA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 10 de julio de 1947 (D. O. núm. 153), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales de Caballería y personal de Banda que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

*Al Regimiento de Caballería Cazadores
Santiago núm. 1*

Brigada de Caballería D. Juan Jorge Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.
Otro, D. Antonio Lizana López, del Grupo Dragones Alfabra.

*Al Regimiento de Caballería Cazadores
Calatrava núm. 2*

Brigada de Caballería D. Manuel Juarranz Díaz, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)
Otro, D. José Cerrato Hurtado, del

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército I.

*Al Regimiento de Caballería Cazadores
Montesa núm. 3*

Brigada de Caballería D. Manuel Bustos Medina, de la Escuela de Aplicación y Equitación del Ejército.

*Al Regimiento de Caballería Dragones
Pavía núm. 4*

Brigada de Caballería D. Jesús Vélez Calvo, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

*Al Regimiento de Caballería Dragones
Almansa núm. 5*

Brigada de Caballería D. Jacinto Clemente Rodríguez, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

*Al Regimiento de Caballería Dragones
Villarrobledo núm. 6*

Brigada de Caballería D. Manuel Muñoz Ruiz, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Casimiro Ortega Fernández, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

*Al Regimiento de Caballería Cazadores
Sagunto núm. 7*

Brigada de Caballería D. Juan Muñoz García, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

*Al Regimiento de Caballería Cazadores
Lusitania núm. 8*

Brigada de Caballería D. Eladio Flores Uceda, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6

*Al Regimiento de Caballería Cazadores
Numancia núm. 9*

Brigada de Caballería D. Angel Hernández Conesa, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa número 14.

*Al Regimiento de Caballería Dragones
Castillejos núm. 10*

Brigada de Caballería D. Sabino de Antia y Alvarez de Arcaya, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

*Al Regimiento de Caballería Cazadores
España núm. 11*

Brigada de Caballería D. Leonardo Izquierdo Ibeas, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Nazario Arroyo López, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Juarras Araus, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

*Al Regimiento de Caballería Cazadores
Farnesio núm. 12*

Brigada de Caballería D. Angel Durante Iglesias, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Vicente Puebla González, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Tomás Berzosa Sahagún, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Otro, D. Máximo Hernández Domínguez, del Escuadrón de Ametralladoras para la Brigada Mixta de Caballería del Ejército de Marruecos.

*Al Regimiento de Caballería Cazadores
Talavera núm. 13*

Brigada de Caballería D. Pedro Ginel Peral, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Adolfo Fernández Alvarez, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

*Al Regimiento de Caballería Cazadores
Villaviciosa núm. 14*

Brigada de Caballería D. Anastasio Nieto García, del Regimiento de Caballería Dragones Alcantara núm. 15.

*Al Regimiento de Caballería Dragones
Alcantara núm. 15*

Brigada de Caballería D. Julián Velasco Pérez, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

*Al Cuartel General de la primera
Brigada de la División de Caballería*

Brigada de Caballería D. Rafael Salazar Fiestas, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Santiago Chaparro Conejo, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

*Al Cuartel General de la segunda
Brigada de la División de Caballería*

Brigada de Caballería D. Isaac Blanco Guntín, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Pedro Martínez Arteaga, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

*Al Escuadrón de Ametralladoras de la
Brigada mecanizada*

Sargento de Caballería D. Ramiro Blanco Gómez, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo número 6.

*Al Escuadrón Auto Ametralladoras
Cañón de Ifni*

Sargento de Caballería D. Francisco Caballero López, del Regimiento de

Caballería Dragones Alcántara número 15.

Otro, D. Vitalino Díez Río, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Al Depósito Central de Remonta

Brigada de Caballería D. Atilano Albarrán Andrés, de la Subinspección de los Regimientos Independientes de Caballería.

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8

Maestro de Banda de Caballería don Manuel Vaca Estrecha, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Tabavera núm. 13

Maestro de Banda de Caballería don Serafín Silva Martínez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14

Brigada de Caballería D. Diego Pérez García, del Cuartel General de la División de Caballería.

Al Escuadrón de Ametralladoras de la Brigada Mixta de Marruecos

Brigada de Caballería D. Ramón Domínguez Cayero, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 2 de agosto de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (Colección Legislativa núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Delgado Cabello, al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Francisco Cibrán Martínez, con destino en el Depósito de Reería y Doma de Ecija.

Madrid, 2 de agosto de 1947.

DÁVILA

ARTILLERIA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Au-

xiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

MAESTROS ARMEROS

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio

Don Joaquín Xirau Calvet, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V, con antigüedad de 1 de septiembre de 1945. (Rectificación.)

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio.

Don Manuel, Librero, Pozo, del Centro de Instrucción de la Guardia Civil, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

4.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio

Don Ramón García Merino, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, con antigüedad de 1 de abril de 1946.

5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta y cinco años de servicio

Don Cleto Díez San Simeón, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, con antigüedad de 1 de abril de 1944.

MAESTROS AJUSTADORES

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio

Don Francisco Fernández Gamoneda, en situación de retirado, con antigüedad de 1 de febrero de 1946.

5.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cuarenta años de servicio

Don Cristóbal Capo Perelló, en situación de retirado, con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

MAESTROS GUARNICIONEROS

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio

Don Santos Fernández de Troconiz, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio

Don José González Moreno, del Regimiento de Infantería Nápoles

número 24, con antigüedad de 1 de diciembre de 1946.

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio

Don José Huertas Zayas, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

AUXILIARES DE OBRAS Y TALLERES

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio

Don Francisco Conde Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 11, con antigüedad de 1 de abril de 1942. (Rectificación.)

2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio

Don Mariano García Matas, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Don Máximo Martín Dueñas, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, con antigüedad de 1 de julio de 1942.

Don Miguel Borrego Barragán, de la Fábrica Nacional de La Marañosa, con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Don Juan Vicente Ortega, del Regimiento de Carros de Combate AL cazar de Toledo núm. 61, con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

Don Alejandro Alonso Castilla, del Regimiento de Artillería número 41, con antigüedad de 1 de octubre de 1943.

Don Juan del Pozo Candiles, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, con antigüedad de 1 de enero de 1944.

Don José Parra Parrado, del Regimiento de Artillería núm. 21, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio

Don Joaquín Ruiz Hernández, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio

Don Fernando Coello Grosso, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de marzo de 1942.

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio

Don Joaquín Reyes Jurado, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, con antigüedad de 1 de abril de 1943.

INGENIEROS

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Brigada de Ingenieros D. Emilio Cabrero Cuadrado, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército III, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Gerardo Yelmo Masa, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Antonio Pellón Muñoz, de la Escuela Militar de Montaña, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947. (Rectifica Orden de 24 de abril de 1947 (D. O. núm. 94) en el sentido de que el segundo quinquenio no le corresponde hasta 1 de diciembre de 1949, siguiendo percibiendo el primer quinquenio en las condiciones que le fué concedido por O. C. de 27 de marzo de 1945, D. O. núm. 75.)

Otro, D. Román Esteban Martín, del Parque Central de Transmisiones, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1942, y 1.000 desde 1 de enero de 1947. (Rectifica Orden de 30 de noviembre de 1942, D. O. núm. 271.)

Otro, D. Sebastián Muñoz Querencia, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Juan Vázquez Calderón, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Antonio Alonso López, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Constantino Pérez Barba, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Bernardo Buesa Rey, del

Don Francisco Alvarado Díaz, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Don Diego Torrecilla Buendía, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, con antigüedad de 1 de octubre de 1943.

Don José Blanco Fernández, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Don Antonio Rodríguez Alvarez, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Don Juan Cruces Muñoz, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Don Juan Bastida Abellán, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, con antigüedad de 1 de septiembre de 1944.

Don Pedro Alonso Rivas, del Regimiento de Carros de Combate Alcazar de Toledo núm. 61, con antigüedad de 1 de febrero de 1946.

Don Pedro Maiquez Gómez, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, con antigüedad de 1 de mayo de 1946.

Don Luis Reyes Abellán, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, con antigüedad de 1 de diciembre de 1946.

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio

Don Onésimo Ballesta Campoy, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Don Manuel Lilián Vico, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, con antigüedad de 1 de marzo de 1944

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio

Don Rafael Molina Puche, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Don José Bonilla Segovia, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943.

Don Pedro Hidalgo Serrano, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de agosto de 1944.

Don Joaquín Gómez Moñino, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, con antigüedad de 1 de abril de 1944.

Don Manuel Espinar Quero, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de marzo de 1946.

Don Pedro Cano Ortín, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, con antigüedad de 1 de marzo de 1946.

Madrid, 2 de agosto de 1947.

DÁVILA

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Bienvenido Lozano García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. José González Rebole, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Pedro Casado Aldea, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. José Bertoméu Peret, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Ramón Guio Buzneo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Artemio Domínguez Sanchidrián, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Pedro Mora Villanueva, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Alfredo García Paredes, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Luciano Rodríguez Galván, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Pedro Mosquera Agra, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Calixto Herrando Lobera, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Félix Lamana Beamonte, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

po de Ejército V, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Antonio Aso Borao, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Rufino Sanz Rodríguez, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Gregorio Calzada Marcos, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Raimundo Morán García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Bienvenido Pellicer Almain, del Regimiento de Pontoneros, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Ramón Lindo Delgado, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Antonio López Martín, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Juan Santa Tecla Tejedor, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Sebastián Turrado Becares, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Belarmino García González, del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Honorato Hernández de la Red, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Julián Castillo Aguado, del Regimiento de Zapadores del

Cuerpo de Ejército III, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Herminio Andreu López, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jesús Coca Hierro, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Felipe Castaño Arias, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. José Berdún Peralta, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Sargento de Ingenieros D. Eduardo de los Ríos Berbén, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Benigno Herrasti Aguirre, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. José Moralejos Frasnadillo, de Parques y Talleres de Automovilismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Crispín Juez Camarero, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Casado Pastora, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Ricardo Herrero González, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Vicente Lerma Carravilla, de Parques y Talleres de Automovilismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su

ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Emilio Boto Matías, del Regimiento de Fortificación núm. 1, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Rogelio Domínguez Fuentes, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Eufrasio Rey Navazo, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Juan Carreño Martín, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Antonio Pérez Acín, del Parque Central de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Angel Sierra Marcos, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Cesáreo Blanco Gómez, de la Dirección General de Transportes, 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jacinto Gómez Fernández, de la Dirección General de Transportes, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Fidel Gil Vaquerizo, del Parque Central de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Antonio Rey Pérez, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Miguel Amengual Rotger, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Teófilo Sánchez Sánchez, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde

su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Abilio Martínez Conde, de Parques y Talleres de Automovilismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Cristóbal Macías Beltrán, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, destinado en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. José Ibars Garcés, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Fernando García Ferrero, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Fernando Altolaguirre Estrada, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Rafael Gil García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Cándido Lázaro Amat, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Gregorio López Díaz, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Manuel Espinosa Seiva, del Regimiento de Fortificación número 3, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Pedro Romero Chacón, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Rafael Barroso Vidal, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Miguel Vicente Rosado, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales

por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. José Falco Tovar, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. José Corredoira Prieto, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Marín Mesones, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Luis García Velázquez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947. (Rectifica Orden de 16 de agosto de 1944 (D. O. núm. 189), en el sentido de que la antigüedad será la de 1 de agosto de 1942, en vez de 1 de julio de dicho año de 1942).

Otro, D. Miguel Díaz Casado, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Daniel Plaza Navaipetro, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Joaquín Serrano Gómez, del Regimiento de Fortificación número 3, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Enrique Pérez Salgado, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Francisco Torres Vázquez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Domínguez Pérez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Ferrer Aloy, del

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Francisco Cantalejo Reguera, disponible en la 5.ª Región Militar, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Pedro Pérez Marrero, del Regimiento de Fortificación núm. 3, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Alfredo García Poveda, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Santos Martín Crego, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Mourinho Pulleiro, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Severino Martínez Inés, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Sargento operador de radio D. Francisco Quejido Fernández, del Centro de Transmisiones, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Madrid, 30 de julio de 1947.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal de teniente coronel auditor en la Secretaría de Justicia del Ministerio de Marruecos, anunciada por Orden de 16 de febrero de 1947 (D. O. núm. 437), se destina con carácter forzoso al de dicho empleo don José Albert Rodríguez, de la Fiscalía de Tasas.

Madrid, 4 de agosto de 1947.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR**Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección de teniente coronel veterinario, existente en la Jefatura de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares, anunciada por Orden de 7 de julio de 1947 (D. O. núm. 152), he designado al teniente coronel veterinario D. Valentín Belinchón Fernández, actualmente disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 4 de agosto de 1947.

DÁVILA

Cambio de Escala

Causa baja a petición propia en la Escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar el capitán veterinario don Francisco Prieto Luque, con destino en la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército II, y alta en la de complemento con arreglo a lo que determina el artículo 273 del vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército y el artículo 3.º del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), quedando afecto a la 2.ª Región Militar en la situación que determina el artículo 1.º, apartado segundo, letra B) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 4 de agosto de 1947.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil**Mandos**

He designado para el mando de la 143 Comandancia de la Guardia Civil al teniente coronel de dicho Cuerpo don Enrique Galván García, cesando en el de la 143.

Madrid, 4 de agosto de 1947.

DÁVILA

Destinos

Se destina en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando al teniente coronel de la Guardia Civil don Miguel Garrido Vecín, con destino en la 142 Comandancia, quedando afecto al 42 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 4 de agosto de 1947.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 de junio último (D. O. núm. 142), para cubrir una vacante de auxiliar de profesor existente en la tercera Academia Regional de Instrucción de la Guardia Civil, he designado al brigada de dicho Cuerpo don Evadio García Andrés, actualmente en comisión en dicha Academia.

Madrid, 5 de agosto de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican y en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), los oficiales de la Guardia Civil que se relacionan, quedando afectos a los Tercios que se expresan para documentación y haberes:

Capitán D. Julio Lázaro Martín, de la 231 Comandancia, en la 4.ª Región Militar, quedando afecto al 31 Tercio.
Teniente D. Rogelio Ordoñez Gimeno, de la 137 Comandancia, en la 9.ª Región Militar, quedando afecto al 37 Tercio.

Madrid, 5 de agosto de 1947.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la Capitanía General de Baleares, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el brigada de la Guardia Civil don José Díaz Atencia, con destino en la 144 Comandancia, quedando afecto al 44 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 5 de agosto de 1947

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada, y, existiendo vacante en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Don José Vindez Sánchez, de la cuarta Comandancia Móvil.

Don Fermín García Hologajo, de la 208 Comandancia.

Don Enrique Hernández García, de la 137.

Don Federico Santiago Hodson, de la Dirección General.

Don Cecilio Barquero Ramos, de la 133 Comandancia.

Don José Jiménez Herrero, del Parque de Automovilismo.

Don Manuel López Zarca, de la 204 Comandancia.

Don Eladio Muga González, de la 231.

Don Francisco Ortiz Felipa, de la 101.

Don Francisco de la Fuente Fresnadiello, de la tercera Academia Regional.

Don José Castedo Gómez, de la 109 Comandancia.

Don Tomás Orrego Matamoros, de la 207.

Don Victorino García Ruiz, de la 143.

Don Víctor Torres Pérez, de la cuarta Comandancia Móvil.

Don José Morales González, de la 211 Comandancia.

Don Juan Barceló Gomila, de la 144.

Don Rafael González Valverde, de la 138.

Madrid, 5 de agosto de 1947.

DÁVILA

Por hallarse declarados aptos para el ascenso a sargento y existir vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Jacinto Benito Romero, de la 140 Comandancia.

Félix Gómez Sanz, de la 210.

Joaquín Gandía Ballester, de la 134.

Ventura Yagüe Herreros, de la Plana Mayor del 12 Tercio.

Severiano Dueñas Alvarez, de la 212 Comandancia (Guardia Colonial).

Luis Prieto de Larios, de la 103.

Nicolás Ferrero Callejo, de la tercera Comandancia Móvil.

Julián Quevedo Rodríguez, de la 112 Comandancia.

Manuel González Arnáiz, de la 108.

Manuel Santos Sánchez, de la 137.

Agustín Sanmartín Guillén, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la R. E. N. E. E.

Antonio Páez Reina González, de la 236 Comandancia.

Donato Fernández Suárez, de la 241.

Manuel Albander Rodríguez, de la 206.

Melquiades Covarrubias González, de la 110.

Antonio Blanes Ferrández, de la 138.

Manuel Fernández Pons, de la 211.

Juan Luna Rivas, de la misma.

Manuel Cabanas Pérez, de la 212 (Guardia Colonial).

Antonio Granja Pitera, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la R. E. N. F. E.

José Roselló Omedes, de la 211 Comandancia.

Amadeo Merino Garéa, de la 110.

Antonio Díaz Solís, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la R. E. N. F. E.

Adrián González López, de la 231 Comandancia.

Antonio Calvo Gutiérrez, de la 212.

Manuel García Romero, de la Plana Mayor del quinto Tercio.

Madrid, 5 de agosto de 1947.

DÁVILA

Retiros

Se rectifica la Orden de 31 de julio último (D. O. núm. 170), que dispuso

el retiro por inutilidad física del sargento de la Guardia Civil D. Pedro Pina Jiménez, con destino en el cuarto Tercio, en el sentido de que pasa a la indicada situación con el empleo de brigada, al que fué promovido por otra disposición de fecha 13 de mayo último (D. O. núm. 108).

Madrid, 5 de agosto de 1947.

DÁVILA

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

CUERPO DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Quinquenios

DIARIO OFICIAL núm. 171, de fecha 2 del actual, página 437, columna segunda.

Donde dice: Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel Junquera y García Pimentel, de la Escuela Politécnica del Ejército, 7.000 pesetas por llevar treinta años de servicio.

Debe decir: Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel Junquera y García Pimentel, de la Escuela Politécnica de Ejército, 7.000 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicio.

Donde dice: Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Mariano de Montalbán Martínez, de la Escuela Politécnica del Ejército, 6.000 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicio.

Debe decir: Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Mariano de Montalbán Martínez, de la Escuela Politécnica del Ejército, 6.000 pesetas por llevar treinta años de servicio.

CUERPO JURIDICO MILITAR

Disponibles

DIARIO OFICIAL núm. 171, de 2 del actual, página 437, columna tercera.

Donde dice: 6.ª Región Militar. Otro, D. Antonio Abad Monedo, plaza de Roa de Duero (Burgos).

Debe decir: 6.ª Región Militar. Otro, D. Miguel Abad Monedo, plaza de Roa de Duero (Burgos).

Madrid, 4 de agosto de 1947.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Ante la necesidad de complementar las plantillas del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico y a fin de cubrir las vacantes que en el empleo de Policía existen, se acuerda anunciar una convocatoria en dicho Cuerpo para cubrir 900 vacantes de Policía Armada, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en esta convocatoria todos los españoles que, siendo licenciados del Ejército y los que actualmente se encuentren en filas, cuenten con dos años de servicio, aunque pertenezcan a reemplazos movilizados; de pertenecer a La Legión o Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo, tengan cumplido su compromiso antes de la fecha determinada para su incorporación a la Academia, caso de ser aprobados, tengan todos cumplidos veinticinco años de edad, sin pasar de los treinta, carezcan de antecedentes penales, reúnan las condiciones de aptitud física necesarias y alcancen una estatura no inferior a 1,700 metros.

Se considerará como mérito especial para cubrir en su día y en la proporción que las necesidades del

servicio lo aconsejen vacantes en el Batallón de Conductores afecto al Parque Móvil de los Ministerios Civiles, la presentación en esta convocatoria del carnet de conductor de primera clase, así como el poseer los conocimientos técnicos que serán contrastados en ocasión de cubrir las referidas vacantes.

Segunda.—Aquellos que, dentro de las condiciones exigidas, deseen optar a las plazas que se convocan, lo solicitarán antes del 10 de octubre próximo a la Inspección General de Policía Armada y de Tráfico (Academia Especial), mediante instancia reintegrada que vendrá acompañada de una fotografía tamaño carnet del solicitante, cursada aquélla directamente a la citada Academia, en unión de la siguiente documentación:

a) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

b) Partida de nacimiento, legalizada para los que hayan nacido fuera del término jurisdiccional de la Audiencia Territorial de Madrid.

c) Certificado de antecedentes políticos sociales, expedido por el Alcalde de la residencia del solicitante, comandante del Puesto de la Guardia Civil y Jefe Local de F. E. T. y de las I. O. N. S.

En las capitales de provincias y pueblos donde exista plantilla del Cuerpo General de Policía se suplirán los dos primeros por el que expida el Jefe de dicho Cuerpo.

d) Certificado de licenciamiento del Ejército de Tierra, Mar o Aire, para aquellos que hayan sido herenclados, y para los que actualmente se encuentren en filas, certificado en el que se haga constar haber prestado un mínimo de dos años de servicio.

e) Carnet de conductor de motocicletas o vehículos automóviles, aquel que lo posea y cuyo documento se devolverá al interesado después de reseñado. (La no posesión de estos carnets no excluye de tomar parte en la convocatoria, ya que estos conocimientos podrán servir para destinos en unidades motorizadas.)

Tercera.—Formulada por la Inspección General de Policía Armada y de Tráfico (Academia Especial) la relación de los admitidos, se notificará con antelación suficiente a los interesados la fecha, hora y lugar en que han de actuar en el examen, circunstancias que serán determinadas por sorteo, que se verificará al efecto, siendo de cuenta de los concurrentes los gastos de viaje y demás que se les originen.

Cuarta.—Los exámenes darán comienzo el día 10 de noviembre del año en curso en los locales de la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico en Madrid.

Quinta.—A los efectos de la norma anterior, se nombrará un Tribunal Médico para el ejercicio de aptitud física, que procederá a la clasificación de utilidad de los aspirantes con arreglo al cuadro de exenciones del Ejército, y otro Tribunal para la prueba de Educación Física, compuesto por el personal que se designe entre el profesorado de aquella Academia sometiéndolo a los útiles del reconocimiento a los siguientes ejercicios gimnásticos:

- Salto de altura, un metro.
- Trepa de cuerda lisa, cinco metros.
- Marcha, ochocientos metros.
- Carrera, sesenta metros lisos.

Para este fin habrá adscrito al Tribunal un profesor de Educación Física.

Sexta.—Los que no fueren eliminados como consecuencia de la norma anterior, sufrirán examen de aptitud ante el Tribunal para la prueba de suficiencia, que constará de dos partes: una práctica y otra oral.

La primera consistirá en escritura al dictado de trozos escogidos, con alguna corrección ortográfica y la solución de dos problemas elementales de los tres que se sacarán en suerte en los que intervegan las cuatro operaciones fundamentales de aritmética.

La prueba oral la efectuarán ante el Tribunal nombrado al efecto, contestando a las preguntas de una de las veinticinco papeletas del programa inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 269, de fecha 20 de septiembre de 1942, sacadas a la suerte.

Séptima.—La calificación de cada ejercicio será numérica, obteniéndose la puntuación final de la media aritmética de los tres ejercicios, de los que resultarán aprobados o desaprobados, procediendo, una vez terminados los exámenes, a la rigurosa elección de los primeros con arreglo a la media obtenida y, en caso de igualdad de puntuación, a la escala de méritos que determina la regla novena, publicándose la relación de los aprobados en el *Boletín Oficial del Estado*.

Cada uno de los ejercicios será eliminatorio.

Octava.—Los hijos del personal perteneciente a los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico y General de Policía, con diez o más años de

servicio en los mismos, deberán cumplir todas las condiciones anteriores, pero se les reservará el 25 por 100 de las vacantes anunciadas. Si no se cubriesen en su totalidad, las restantes se agregarán a las de concurso general.

Los aprobados con nota mínima que sean hijos de condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando, así como los huérfanos de los que, perteneciendo a los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico y General de Policía hubiesen muerto en acto de servicio, serán colocados con preferencia.

Novena.—Para el 75 por 100 sobrante en igual de puntuación, se seguirá el orden de prelación siguiente:

- a) Caballeros de la Orden Militar de San Fernando.
- b) Condecorados con la Medalla Militar Individual.
- c) Sargentos efectivos o provisionales.
- d) Voluntarios incorporados a filas con antelación superior a cuatro meses al primer llamamiento de su reemplazo.
- e) Recompensas militares obtenidas en orden de mayor a menor importancia.
- f) Mayor tiempo de frente y número de heridas sufridas.
- g) Hijos o hermanos de muertos en acción de guerra o de sus resultas, en defensa de la Patria o víctima de la revolución.
- h) Mayor tiempo de cautiverio, los que lo hayan sufrido.

i) En igualdad de condiciones, será razón de preferencia proceder del empleo a cabo o haber servido en el Ejército como voluntario. Caso de coincidencia, se atenderá a la mayor edad.

j) Para los comprendidos en los apartados a) y b) será indispensable la talla 1.650 metros.

Décima.—Todos los aspirantes acompañarán documentos suficientes para acreditar las circunstancias anteriores que les alcancen, bien entendido que los comprendidos en el apartado h), su condición será determinada por el hecho de haber sufrido cautiverio y no haber prestado servicios militares en la que fué zona roja.

Décimoprimerá.—Los aspirantes abonarán, por derecho de examen, la cantidad de veinticinco pesetas, que harán efectivas por giro postal dirigido a la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico, exhibiendo, al pasar el reconocimiento médico, el justificante de haber efectuado dicho depósito.

No pagarán derecho de matrícula los hijos del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico y General de Policía que hubiesen muerto en actos de servicio.

Décimosegunda.—Los aprobados tendrán que pasar por un cursillo cuatrimestral de transformación en el que disfrutarán de igual retribución y emolumentos que en la actualidad tienen asignados los individuos aspirantes al Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico en presupuesto, terminado el cual, se les dará posesión de su empleo efectivo. Si alguno de estos fuese baja en el Cuerpo a petición propia antes de cumplir los tres años en el empleo efectivo, deberá abonar el importe íntegro de las prendas y efectos de vestuario y equipo que les hubieran sido entregadas desde su ingreso en la Academia hasta su baja, sin cuyo requisito no se les podrá conceder ésta.

Los que no terminasen el curso, cualquiera que fuera la causa, serán eliminados, definitivamente, sin derecho alguno.

Décimotercera.—La Inspección General de Policía Armada y de Tráfico (Academia Especial), adquirirá los informes que estime convenientes en relación con cada uno de los interesados y resolverá de plano a la vista de los antecedentes por lo que respecta a su admisión, sin que contra la resolución que adopte quepa recurso alguno.

Décimocuarta.—No surtirán efecto las instancias que no tengan entrada en dicha Academia Especial antes del 10 de octubre del corriente año, dándose por no recibidas aquellas que no tengan la documentación completa antes del 10 de noviembre siguiente.

Décimoquinta.—Los aspirantes que no compareciesen en el momento de ser examinados, se entenderá que renuncian a, ello, perdiendo todos los derechos.

Décimosexta.—Por la Dirección General de Seguridad se dictarán las disposiciones convenientes para el desarrollo y celebración de esta convocatoria.

Madrid, 30 de julio de 1947.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr.: Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 216.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR «CALVO-SOTELLO»

Hasta el día 20 del actual se admiten proposiciones, de las diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones del mes de septiembre próximo.

Murcia, 1 de agosto de 1947.

Núm. 6.336

P. 3—2, a.

HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres para atenciones del próximo mes de septiembre, cuyos pliegos de condiciones se hallan en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce del día 20 del actual podrán presentar sus ofertas, en sobre cerrado, en las citadas dependencias aquellos señores a quienes les interese.

De quedar desierta la primera convocatoria, para todos o alguno de los artículos mencionados, se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las doce del día 30 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho, a prorrates, entre los adjudicatarios.

Núm. 6.356

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE MELILLA

Para atenciones de este Hospital y Enfermerías dependientes del mismo durante el próximo mes de septiembre, se admiten ofertas hasta las diez

horas del día 20 del actual, en que tendrá lugar la primera reunión de la Junta Económica del Establecimiento, para concertar la adquisición libre de los artículos cuyo detalle y destino pueden conocer cuantos lo soliciten en las oficinas del mismo todos los días laborables, de once a trece horas, como igualmente las condiciones técnicas y legales reglamentarias.

Los ofertantes deberán presentar tres muestras, de 500 gramos cada una como mínimo, de los artículos que ofrezcan, ocho días antes de la reunión de la Junta.

Todos los pagos como consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Derechos reales.

En el caso de que en la primera reunión citada no se adquiriera la totalidad de los artículos a comprar, tendrá lugar otra reunión de la Junta el día 28 de igual mes, en las mismas condiciones que la primera.

Melilla, 1 de agosto de 1947.

Núm. 6.357

P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA MURCIA NUM. 42

Necesitando este Regimiento efectuar reparaciones en el material de cocina que a continuación se detalla, se saca a concurso para que los industriales que deseen tomar parte en él hagan sus ofertas hasta el día 15 de los corrientes al señor teniente coronel mayor.

Material que se cita

Colocar fondo nuevo a dos ollas de 750 plazas y estañado de las mismas.
Reparación y estañado de 36 fuer-

tes de 10 plazas para comedor de tropa.

Reparación y estañado de 14 ollas de 10 plazas para comedor de tropa.

Soldado autógena de 5 paelleras.

Idem id. de 2 cubos.

Idem id. de 3 ollas exprés.

Idem id. de 1 olla de 500 plazas.

Al mismo tiempo se anuncia suabasta de mil seiscientos kilogramos de ropa vieja, debiendo remitirse los pliegos de ofertas hasta el día 15 de los corrientes al señor teniente coronel Mayor.

El importe de estos anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Vigo, 1 de agosto de 1947.

Núm. 6.360

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE VIGO

Necesitando este Hospital víveres y artículos para el mes de septiembre, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 20 del actual. La relación detallada de los que se necesitan se hallan expuestas todos los días hábiles, hasta las trece horas, en la Administración.

Vigo, 1 de agosto de 1947.

Núm. 6.358

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE LEON

Se admiten proposiciones hasta el 15 de los corrientes para la adquisición de las cantidades necesarias de carbón vegetal, paja de pienso y leña.

Ofertas, en este Establecimiento, plaza de la Lealtad, núm. 2.

León, 2 de agosto de 1947.

Núm. 6.359

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa...	32,50
Al DIARIO OFICIAL...	25,00
A la Colección Legislativa...	7,50

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa...	65,00
Al DIARIO OFICIAL...	50,00
A la Colección Legislativa...	15,00

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA pesetas por trimestre

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día...	0,50
Número del DIARIO OFICIAL atrasado...	1,00
Cuaderno de la Colección Legislativa...	1,00

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas

publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe a razón de una peseta ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa es independiente del Boletín Oficial del Estado. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relaciona con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) y no al citado Boletín Oficial.